

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

VICEPRESIDENTA: Doña María de las Mercedes Alzola Allende

Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (Palencia).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2602	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, de acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	2602
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2602		
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 5-I.		Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen de la Comisión PL 5-I.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2602	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2602

	Págs.		Págs.
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	2602	Socialista) y Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	2602
En el debate intervienen los Procuradores: Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), Sra. Núñez Díez (Grupo		La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	2611
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas.	2611

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): (Inicio de la intervención sin micrófono.) ...¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí, Presidenta. Por el Grupo Socialista Begoña Núñez sustituye a María Concepción Martínez.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Por el Grupo Popular Ángeles Armisén sustituye a Juan Castaño y Emilio Arroita a Demetrio Espadas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muy bien, muchas gracias. Primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina**".

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores: doña Mercedes Alzola Allende, doña Pilar San Segundo Sánchez, don Antonio de Meer Lecha-Marzo, doña Begoña Núñez Díez y don Juan Carlos Rad Moradillo. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina**".

Artículo 1. Enmiendas números 16, 17, 18 y 19 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto. Turno a favor... tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente... señora Presidenta. En virtud de acuerdo que establecemos al margen de la Comisión y previamente, voy a dar por defendidas no sólo estas enmiendas que

me corresponden en turno inicial, sino el conjunto de ellas, una vez que he conocido, tras la Ponencia, que había habido algunas admitidas de las que habíamos presentado.

Por tanto, las doy por defendidas y las remito al próximo Pleno. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señor Herreros. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, buenas tardes. Esta enmienda que va al Artículo 1, tal como dijimos en Ponencia, que dividíamos el Artículo en dos partes: punto número uno y punto número dos; y lo que quedaba era que... habíamos quedado ya allí, en Ponencia, los derechos históricos que veíamos, pues que si no era... y nosotros pensamos, pues, que están bien puestos, porque además viene el mismo concepto reflejado en la Ley 8/91.

Entonces, nosotros vamos a mantenerla como... vamos, si no tiene ningún inconveniente, porque era el único problema que había el mantenerla, tal como habíamos quedado en Ponencia. Y entonces quedaría igual: garantizar derechos históricos. Si no hay ninguna... otro concepto que digáis, entonces lo digo aquí.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que nosotros el único problema que teníamos en lo de mantener o no lo de los derechos históricos fue según el observamiento del señor Letrado en la Ponencia, en la que él no lo veía como muy lógico que se pusiera en esta Ley.

Realmente, los derechos históricos que los... ¿cuáles son los que podríamos considerar? Los del Código Civil, cualquiera otros que tuviera la población, porque, realmente, lo que habría que defender serían los derechos tradicionales y los usos tradicionales de la población asentada en la zona.

No obstante, nuestro Grupo está dispuesto a apoyársela por homogeneidad con otras leyes. He estado revisando otras en las que todos ustedes hacen las mismas enmiendas y ponen lo de derechos históricos, y, concretamente, en las últimas Leyes que se aprobaron —que fueron la de Valle Iruelas y la Ley de Parque Regional Sierra de Gredos—, efectivamente, se han puesto también eso de los derechos históricos, ese punto de los derechos históricos.

Por lo tanto, nuestro Grupo le va a aprobar esta enmienda.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Nada que decir a lo mismo. Lo único que no es porque en otras leyes hayamos puesto lo mismo, sino que es que el concepto viene reflejado en la Ley 8/91, y por eso nosotros lo mantenemos. Vamos, nada que decir.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ...señora Núñez, viene reflejado en la Ley 8/91, está en homogeneidad con otras leyes y, efectivamente, mirándolo un poco mejor, podría mejorar la finalidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de fijación de posiciones, el señor Rad Moradillo tiene la palabra. Bien.

Pues pasamos a la votación de las enmiendas del Artículo 1. ¿Votos a favor de las enmiendas del Procurador don Antonio Herreros?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Ya, pero hay que votarlas. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos a las enmiendas del señor Herreros: dieciséis. Uno a favor, diez en contra y cinco abstenciones. Quedan rechazadas.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?... ¿La hemos aprobado? ¡Ah! ¿Abstenciones? Una. O sea, votos emitidos: dieciséis. Quince a favor y una abstención. Queda aprobada la Enmienda número 9.

Votación del artículo con la incorporación de la Enmienda número 9. ¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una abstención. Queda aprobado el artículo con la adición de la Enmienda número 9.

Enmiendas al Artículo 2. Enmiendas números 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida. Las da por defendidas.

Entonces, ¿votos a favor de las enmiendas del señor Herreros? Uno. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan rechazadas. Son dieciséis votos emitidos: uno a favor, diez en contra y cinco abstenciones.

Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra?... ¿Votos a favor? Todos... quince. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado el Artículo 2.

Artículo 3. Enmiendas número 26, 27 y 28 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto. Las ha dado por defendidas, o sea que, ¿votos a favor de las enmiendas?...

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Perdón, señora Presidenta. ¿Estamos ya en el Artículo 3?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Sí.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Hay una enmienda pendiente en... la número 12 del PSOE, que es al Artículo 2.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Votos a favor de las enmiendas del señor Herreros? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Rechazadas. Dieciséis votos emitidos: diez en contra, una a favor y cinco abstenciones.

Votación del artículo. ¿Votos a favor del artículo? Quince. ¿Abstenciones? Uno. Queda aprobado el artículo. Dieciséis votos emitidos: quince a favor, una abstención.

Artículo 4. No subsisten... no existen enmiendas. Votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo 4? Asentimiento.

Disposiciones Finales. Primera. Enmiendas número 14 y 16 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. La señora Núñez, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Bueno, con estas... con estas tres enmiendas lo que... 14, 16... 14 y 16... La 14 y la 16... Bueno, la 14 no es nada, porque depende de cómo... de cómo queden las otras enmiendas. Porque lo que decimos en la Enmienda número 14 es que donde dice "la Disposición Final Primera", debe decir "la Disposición Final Segunda".

Y nosotros lo que decimos en particular en estas enmiendas, que es consecuente con lo que dice el Artículo 27 de la Ley 8/91, es la participación... donde dice: "con la participación de las Entidades Locales afectadas", digamos: "por la Junta Rectora".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para consumir un turno en contra, la palabra... la señora San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, las Disposiciones siguen el mismo orden que está marcado en la Ley de Espacios Naturales: primero nombra los instrumentos de planificación y luego, después, a los responsables. Y para nuestro Grupo sería indiferente, pero creemos que esto debe estar en consonancia con la Ley de Espacios Naturales, la Ley 8/91. Por lo tanto, ése es el orden que se ha establecido.

En cuanto a la número 16, le tenemos que decir que no, porque en el Artículo 27 dice que "serán elaborados por los órganos gestores de los parques con la participación de las Entidades Locales afectadas". Luego su redacción corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y a la Junta Rectora como órganos gestores, más la participación de las Entidades Locales del ámbito del espacio. Lo único que se hace aquí es transcribir íntegramente todo lo de la Ley de Espacios Naturales, 8/91, como ha sido para todos los espacios. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de réplica, la señora Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Lo que dice el Artículo 27, que nosotros es lo que pensamos para dar mayor participación a los ciudadanos y a las Entidades Locales de todo el Parque, que son los que tienen que tener la palabra porque son los que han estado conservando toda la zona desde siempre, y pensamos que son los que tienen que decir mucho aquí. Por eso creemos que para potenciar la participación de todos los ciudadanos y las Entidades Locales, lo que decimos es en vez de por las Entidades Locales afectadas... y sobre todo en este Parque que hay tantísimas Entidades Locales Menores, no así como municipios, que son doce municipios o diez municipios, pero Entidades Locales Menores hay muchísimas... lo que decimos es que la Consejería de Medio Ambiente... -que fue una enmienda admitida en Ponencia, que también era una enmienda nuestra- ...aprobará el Plan Rector y Usos que deberá elaborarse con la participación de... que deberá elaborarse, no con la participación, sino deberá elaborarse el Plan de Usos por la Junta Rectora, que es que es... es muy distinto. En la Junta Rectora están todos los órganos... todas las entidades -digámoslo así- que tienen que ver luego con el Parque Natural; y ahí está también la Junta de Castilla y León.

Luego, nosotros pensamos que el Plan Rector de Usos, que es luego el que tiene que definir todo lo que se va a hacer allí, es lógico que esté hecho, ¿eh?, no por la Junta con las Entidades Locales, sino por la Junta Rectora; que también está ahí, en la Junta Rectora, por

supuesto, la Administración Regional, la Junta de Castilla y León.

Y por... nosotros mantenemos esta enmienda porque pensamos que la que tiene que hacer el plan es la Junta Rectora.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de dúplica, la señora San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Nosotros nos mantenemos en lo reiterado anteriormente. Ya le digo que está en consonancia con la Ley 8/91. Y, desde luego, el Plan Rector de Uso y Gestión lo aprobará la Junta de Castilla y León, y deberá elaborarse, ese Plan de Uso y Gestión, en la Junta Rectora -efectivamente, por ella y con la participación de las Entidades Locales-; pero después tendrá que ser aprobado por... por la Junta de Castilla y León. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de fijación de posiciones, el señor Rad... Bueno, pues pasamos a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas del Grupo Socialista? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Dieciséis votos emitidos: cinco a favor, diez en contra y una abstención. Rechazadas, por tanto, las enmiendas.

La Enmienda número 29 del Procurador don Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, las ha dado por defendidas... la ha dado por defendida.

Entonces, ¿votos a favor de la enmienda? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la Enmienda número 29.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la Disposición.

Segunda. Enmiendas números 17 y 20 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. Turno a favor de las enmiendas. La señora Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Ha dicho 17 y 20, ¿no?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): 17 y 20.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Vamos a ver, estamos en la Disposición Final Segunda, que dice que "en el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, se regulará la composición y funciones de la Junta... de la Junta Rectora". Nosotros decimos, ¿eh?, que se... decimos, en vez de seis meses, que sean tres. ¿En qué sentido? Nos da igual poner seis. Nosotros,

si decimos tres es porque luego en la Ley, como dice "el Director", y nuestra idea es de participación -como hemos dicho antes-, igual que en la Junta Rectora -que pensamos que no está en contra de lo que dice la Ley 8/91-, porque ¿quiénes son los órganos gestores? Nada más que la Junta Rectora. Y la Ley 8/91 te dice que serán los órganos gestores; los órganos gestores es la Junta Rectora.

Entonces, nosotros lo que vamos... porque va después, va en correlación con otra Disposición. Que primero se forme la Junta Rectora y después sea nombrado el Director del Parque. Y por eso nosotros, en vez de seis meses, pues decimos que sea en tres meses en lo que se nombre la Junta Rectora. Que nos da igual que nos digan tres a que nos digan seis. Nuestra idea es que primero sea nombrada la Junta Rectora y luego se nombre al Director del Parque. O sea, que lo de los... lo de los tres meses nos da igual que sea un poco más.

Y la Disposición Veinte... la Enmienda número 20, que sería una de adición a esta Disposición, Disposición Segunda, dice que "de acuerdo al 40.3 de la citada Ley, los representantes de las Entidades Locales en la Junta Rectora serán el 50% de la misma". Porque no vamos en contra, ¿eh?, de lo que dice la Ley 8/91. La Ley 8/91 dice que no serán menos de un tercio los representantes. Nosotros decimos que sean el 50% -el 50%, ¿eh?- de las Entidades Locales y estando representados, al menos, uno, ¿eh?, un representante de cada municipio.

¿Y por qué decimos esto? Pues lo que venimos diciendo a lo largo de todas estas enmiendas que estamos viendo hoy en esta Comisión: porque hay que dar mayor representación y mayor participación a los municipios y a las Entidades Locales de la zona, porque son los que tienen mucho que decir en el Plan Rector que se elabore de la Junta Rectora, y después en todo el desarrollo de ese Plan. Y por eso nosotros elevamos un tercio, ¿eh?... que dice la Ley 8/91 -que no va en contra lo que decimos nosotros de la Ley 8/91, ¿eh?-, decimos que eso sea el 50%, los representantes de las Entidades Locales, y estando al menos representado uno por cada municipio. Es lo que dice...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para consumir un turno en contra, la señora San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a decirle a la Enmienda número 17 que no, para... por decirle que por homogeneizar tiempos con los demás espacios de la red. En todos ellos se han admitido los mismos tiempos, que son los seis. En algunos casos se tarda menos.

Yo sé que ustedes van a algo más, que está en consonancia con su Enmienda número 22. Que es que

ustedes lo que pretenden, precisamente, es que se nombre la Junta Rectora antes; porque ustedes lo que pretenden es que sea la Junta Rectora la que nombre el Director del Espacio. Eso viene en la Enmienda número 22. Yo me imagino que será por eso por lo que ustedes tienen tanto empeño.

Pero, no obstante, no obstante, "a propuesta de la Junta Rectora" dicen ustedes, o "a propuesta". Bueno, pues mire, el nombramiento del Parque lo hará la Consejería de Medio Ambiente -y ya me adelanto a su Enmienda número 22-. Algunas veces se ha tardado menos. Y, realmente, nos daría igual y nos daría lo mismo; pero es por coherencia y por mantener una regularidad en todos los espacios que vamos declarando de los de la red, que se ha dicho lo de seis meses, y vamos a mantener lo de seis meses.

En cuanto a su Enmienda número 20, la Junta Rectora es un órgano consultivo -usted sabe- y no son precisas las mayorías. Hay algunos casos... en este caso son pocos los municipios y, sin embargo, son muchas las Entidades Locales Menores afectadas.

En esta enmienda yo lo único que estaría dispuesta a admitirle es una parte de su enmienda, que es la que dice: "garantizando..." -el trozo ese, entre comillas- "...garantizando la presencia de, al menos, un representante de cada uno de los municipios". Este trozo sí sería. En cuanto a lo del 50% no, por las razones que ya le expuse en Ponencia y que le expongo ahora nuevamente. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Ya hemos dicho que, respecto a la Enmienda 17, lo que usted acaba de decir ahora ya se lo he dicho yo: que nos da igual tres meses que seis meses. Que eso era por como viene luego la otra Disposición del nombramiento del Director. Nosotros pensamos que primero tiene que estar nombrada la Junta Rectora.

Y, mire, lo que nos dicen de que para estar, pues, en consonancia con otras leyes que se han hecho, a nosotros nos da igual. Cada ley y cada espacio es distinto; cada espacio natural tiene unas características. Aquí tenemos un espacio, ¿eh?, que tiene muy pocos municipios, pero muchas Entidades Locales Menores, muchísimas, y que las afecta... Hay muchos espacios naturales que no les afecta nada al municipio que está allí. Y aquí, en este Parque, en Fuentes Carrionas, hay muchísimas Entidades Locales Menores que les afecta de lleno, por completo.

Entonces, es distinto a otro parque. No vamos a decir, porque en otras leyes hemos hecho otra cosa, aquí igual. Porque... si lo que no tenemos es que ir en contra de lo

que diga la Ley 8/91; y con lo que nosotros estamos proponiendo, no vamos en contra de la Ley 8/91. Luego no nos sirve el que nos digan que como en otro parque se aprobó así, pues en ése también. Entonces, pues la verdad no sé qué estamos aquí ni para qué hacemos enmiendas; se aprueba un parque y luego se dice: "Todos igual", porque para qué vamos a venir a defender otras cosas, ¿no?

Entonces, yo es que creo que eso... siempre y cuando no vaya que nos basamos en la Ley 8/91... que, bueno, eso de que no... también hasta podríamos poner cosas en contra; luego ya veríamos. Pero, vamos, todo lo que estamos proponiendo, ¿eh?, no va en contra de la Ley 8/91, que nosotros creemos que tiene que ser la base para luego declarar las distintas leyes de los espacios naturales. Y si nosotros decimos que aquí es el 50%, es para dar mayor representatividad, ¿eh?, a las Entidades Locales Menores. Porque no le podemos aceptar el que usted nos diga "un representante de cada uno de los municipios", ¿eh?, porque ésos van a estar, porque son diez. Pero a lo mejor... le voy a decir: el municipio de Aguilar o el municipio de Cervera, ¿eh?, a lo mejor está representado el Ayuntamiento de Cervera; pero a lo mejor es el que menos tiene que ver con el Parque; porque todas las Entidades Locales Menores son las que más están afectadas por el Parque. Y por eso nosotros presentamos el 50%, para que estén también esas Entidades Locales.

Y, exactamente, como es un órgano consultivo, no pasa nada, porque ahí no se va a... no pasa nada porque estén representados, ¿eh?, más Entidades Locales. Y no vamos en contra -como le he dicho antes- de lo que dice la Ley 8/91. Dice: "No pueden estar menos de un tercio", "no pueden estar menos de un tercio", es lo que dice la Ley. Nosotros le decimos que sea el 50%, y por las características que tiene.

Luego nosotros mantenemos nuestras enmiendas por todas las explicaciones que le he dado de... tal como están.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. Para turno de dúplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Núñez, nosotros nos vamos a mantener en esto. Efectivamente, creemos que puede haber muchísimas más entidades afectadas... Entidades Menores afectadas. Usted me está diciendo: "A lo mejor no tiene nada que ver el Ayuntamiento de Cervera". Nadie le dice al Ayuntamiento de Cervera que el que nombre como representante de ese municipio sea el de una Entidad Local Menor. Podría mandarle, si es el que está más afectado y el que tiene más problemas. Luego nosotros nos mantenemos en lo mismo.

Desde luego, en la Ley van a resultar más de un tercio. Usted sabe que en algunas leyes hay muchísimos más representantes, porque, por ejemplo, en Picos de Europa la representación llega, efectivamente, al 42%. Y, efectivamente, estamos en consonancia con la Ley. Pero nosotros creemos que con esto está suficiente y los municipios están representados. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Desea consumir el turno de fijación de posiciones, señor Rad? Bien. No siendo así, votamos las Enmiendas agrupadas 17 y 20 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Por tanto, quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 32 del señor Antonio Herreros Herreros, de Izquierda Unida, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto. Las ha dado por defendidas. Votamos la Enmienda. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada, por tanto, la enmienda.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición? Nueve. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la Disposición.

Tercera. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. Para defender la Enmienda, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Pensamos que la Consejería de Medio Ambiente es la que nombrará, mediante pruebas objetivas, al Director Conservador del Parque Natural de Fuentes Carrionas, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Se ha hecho ya, efectivamente, con otras leyes. En las leyes anteriores que tenemos nombradas ha sido de esta forma. Y nosotros pretendemos que, de esta forma, el Director del Parque... se arbitren unas fórmulas para que la persona que vaya a dirigir el Parque sea el que tenga las personas... las cualidades idóneas para estar implicado en el Parque y en las necesidades que el Parque tenga, y tenga una preparación adecuada, que en algunos casos podría no darse. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno en contra, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Vamos a ver. Nosotros vamos a votar, por supuesto, que no. Y lo que no sé si en otras leyes -como dice- también se ha hecho esta enmienda de que sea con pruebas objetivas. ¿O es que hasta ahora no ha sido con pruebas objetivas el nombramiento del Parque? Pues, entonces, si decimos que siempre ha sido con pruebas objetivas, ¿por qué... por

qué proponemos ahora esta enmienda? Es una cosa que no entendemos.

Y, después, lo que nosotros pretendemos es... Tenemos claro que el Director del Parque lo tiene que nombrar la Consejería, pero lo que proponemos es que sea la Junta Rectora la que proponga a la Consejería el nombramiento del Director; que no tiene por qué proponer a uno, puede ser una terna, o puede ser lo que quiera, y luego la Consejería, con sus pruebas o con lo que ella considere oportuno, será el que nombre. Pero que la propuesta... y que tampoco tiene por qué ser uno únicamente el que proponga la Junta Rectora –pueden ser dos o pueden ser tres personas–, pero que al Director del Parque lo proponga la Junta Rectora. Y es por lo que estamos diciendo en todo lo que estamos... de todas estas enmiendas: es dar participación, y que la Junta Rectora que sea la que tome el protagonismo; porque lo tiene que tomar, porque ahí también está la Administración Regional. Luego nosotros decimos que sea la Junta Rectora la que proponga el nombramiento del Parque.

Se lo aceptaríamos después si dice: "bueno, a propuesta de la Junta Rectora, y luego la Consejería da el nombramiento, con pruebas objetivas, entre los que se hayan propuesto". Pensamos que hayan sido con pruebas objetivas hasta ahora. Luego yo creo que esta enmienda sobra.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Pues mire, yo estaría dispuesta, si ustedes me lo aceptaban, a quitar lo de pruebas objetivas; pero el resto es exactamente igual que como se contempla en el Artículo 38 de la Ley 8/91. Por lo tanto, con pruebas objetivas o no, como se ha venido realizando hasta ahora... Si usted quiere, yo le retiro lo de "pruebas objetivas"; pero de todas formas se seguirá nombrando exactamente igual por la Consejería de Medio Ambiente y no a propuesta de una terna, sino por la Consejería de Medio Ambiente, al Director del Parque. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señora San Segundo. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Es que, primero, no entendemos por qué han puesto lo de la enmienda de "pruebas objetivas". Ya nos da que pensar, pues, que hasta ahora no han sido objetivos los nombramientos; porque, si no, sería, en vez de en el plazo de tres meses, que es lo que se defendía en mi enmienda... (Sí, yo pido un poco, pues, que se callen, porque aquí para eso tenemos un Portavoz, ¿eh?; aquí opinamos todos.)

Yo... Lo que decíamos en la enmienda... que aquí viene "tres meses", y decía que como casi nunca se cumple, que ponían seis. Eso es lo que nos defendía en la enmienda. Pues lo de los seis meses, a nosotros, si no se va a cumplir, pues nos da igual que sean seis meses. Ahora, lo de las pruebas objetivas, y defenderlo ahora con tanto ahínco, pues vuelvo a repetir lo mismo: hasta ahora no sabemos como será nombrado el Director.

Y por eso decimos que sea a propuesta de la Junta Rectora; y claro que lo tiene que nombrar la Consejería. Si la Consejería dice: De esas tres personas, no pensamos que ninguno sea válido para... porque no reúnen los requisitos o lo que sea para ser nombrado Director, pues que propongan a otras personas. Pero que sea la Junta Rectora y no sólo la Consejería, ¿eh?, es lo que nosotros decimos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muy bien. ¿Desea el señor Rad consumir...? No. Bien, pues no siendo así, pasamos a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda número 9? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada la Enmienda número 9.

Enmiendas números 21 y 22 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. Turno a favor para defender la enmienda. La señora Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Yo creo que estas dos Enmiendas ya las... las hemos explicado al votar en contra de la Enmienda... al intervenir en contra de la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

¿Por qué decimos que sea nombrado en cuatro meses el Director del Parque? Porque en una Enmienda anterior decíamos que la Junta Rectora debía de estar nombrada en tres meses; que nos daba igual que fuera en seis, y el Director en ocho. Después de todo el tiempo que llevamos esperando la Ley, pues eso nos daba igual decir seis y luego ocho, porque por un poco más, pues, nos daba lo mismo.

Pero el sentido que tienen esas dos Enmiendas, pues, es lo mismo, ¿eh?, que las anteriores: que sea el Director del Parque propuesto por la Junta Rectora y nombrado, por supuesto, por la Consejería. Y es el sentido que tiene.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Bien. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente, reiterarnos en que nosotros pensamos que habrá que nombrar primero al Director Conservador y luego a la Junta Rectora. Y el planteamiento hecho aquí es al revés, pues, por los temas que hemos dado anteriormente. Nos reiteramos en las dos enmiendas, tanto en el plazo como en que el nombra-

miento corresponde a la Consejería de Medio Ambiente. Por lo tanto, nosotros nos oponemos a estas dos enmiendas. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Nada, que ya vemos que se... que el sentido... lo podíamos haber dicho en Ponencia ya, y queda pendiente para llegar aquí. Pero ya vemos que... que lo que nosotros pensamos de lo que debe ser una Ley de Espacios Naturales a lo que piensa el Grupo Popular, pues, no tiene nada que ver. Nosotros estamos a favor de la Ley de Espacios Naturales; estamos a favor de esta Ley, pero no así. Y el espíritu de la Ley pues debe ser dar la participación de todos los de... de los ciudadanos que viven en la zona y todos los municipios de la zona y de las Juntas Vecinales. Y como eso no está de acuerdo el Partido Popular, pues por mucho que discutamos no vamos a llegar a ningún acuerdo porque estamos completamente distintos de cómo vemos unos y otros cómo debe de ser esto.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. ¿Desea consumir el turno de dúplica?

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Mire, yo lo que quiero explicar aquí es que en todos y cada uno de los espacios que han sido nombrados por el Partido Popular y por el Gobierno del Partido Popular, le puedo asegurar que, en todos y cada uno -y no me hubiera gustado utilizar este tono, señora Núñez- se ha contado con los habitantes de la zona; se ha contado con los habitantes de la zona y son los primeros consultados cuando se ha comenzado a elaborar el PORN, se ha oído a todas y cada una de las asociaciones, a todos y cada uno de los municipios, a cada una de las personas que estaban con sus representantes en la zona. Y, desde luego, ha sido lo fundamental de la Ley 8/91, y que lo hemos tenido en cuenta en todos los Parques que han sido nombrados por este Gobierno.

Sin embargo, puedo decirle que algunos que se habían nombrado -y precisamente no por éste- se quejan; algunos habitantes de la zona se quejan de que no se habían hecho las mismas consultas ni se había contado con ellos tan reiteradamente. Por lo tanto, yo no me explico cómo ustedes ahora tienen tanto interés. Yo le puedo asegurar que el interés del Parque es para los intereses de la zona. Ustedes saben perfectamente cómo se ha hecho y ustedes saben que está en el espíritu de la Ley el contar con los habitantes de la zona y, precisamente, con ellos, desde el PORN, antes, durante, y después. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Desea el señor Rad consumir un turno? Bien, siendo así, votamos las Enmiendas 21 y 22.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las enmiendas.

¿Votos a favor de la Disposición? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada la Disposición.

Cuarta. No subsisten enmiendas. Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Pasamos a la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la enmienda. La señora Núñez tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Ésta es una nueva Disposición que proponemos, que lo que pretendemos con ella es facilitar el asentamiento de los habitantes y por eso decimos que, desde el momento en que se declare Parque Natural y hasta que los parámetros indicadores de la actividad de vida de los habitantes de este espacio indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Comunidad, los Presupuestos de la misma consignarán una partida específica para este espacio, no inferior a 350.000.000 de pesetas anuales. Esta cantidad será compatible y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder.

¿Por qué decimos esto? Porque tenemos que velar por los intereses de los habitantes de la zona. La Ley de Espacios Naturales dice que la Junta de Castilla y León debe de designar un 3% del presupuesto de inversiones a estos espacios naturales. Y nosotros hemos calculado esta cantidad, no la hemos hecho aleatoria; hemos calculado esta cantidad viendo el número de hectáreas, el número de habitantes y el número de lo que se tenía que haber gastado la Junta de Castilla y León y no se ha gastado. Y por eso es por lo que ponemos esta cantidad aquí, porque pensamos que los habitantes de la zona tienen que tener unos indicadores de vida. Que en muchos casos les va a beneficiar el Parque, pero en otros les va a perjudicar; y por eso, y en base a la Ley 8/91, es por lo que nosotros creemos que esta enmienda es importante para asegurarseles, por lo menos, una cantidad fija al año en los Presupuestos Generales; que no vengamos a subvenciones, sino que les fijemos ya una cantidad mínima en los Presupuestos de la Junta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muy bien, para consumir turno en contra de la enmienda, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Yo no sé qué criterios siguen ustedes: ahora me ha dicho que el poblacional; en otras ocasiones deben de tener otros. Porque ¿por qué en este espacio proponen 350.000.000? ¿Quién va a medir esa calidad de vida? ¿Hasta qué parámetros y en qué parámetros nos fijamos para cuál considera usted la calidad de vida que deben de tener los habitantes de la

zona? ¿Por qué en Batuecas, por ejemplo, piden ustedes solamente 200.000.000? ¿Por qué en Fuentes Carrionas 10? A nosotros nos parece que no existe proporción entre unas partes y otras de lo que ustedes consideran que pueda ser para adquirir esa calidad de vida que dicen ustedes y quién ha de redistribuir; quién ha de distribuir los Presupuestos.

Nosotros pensamos que no se debe de establecer una cantidad exacta, sino que debe ser presupuestado según las necesidades de la zona –que unas veces serán unas, otras veces serán otras– y también según las disponibilidades presupuestarias. No obstante, en lo que dice usted del 3%, dice –efectivamente, el Artículo 57 del Título V– que el 3% de los destinados a inversiones reales y transferencias de capital a partir del momento en que estén declarados todos los espacios incorporados a la red y que se mencionan en la Ley 8/91, en el Artículo 18. No obstante, le puedo decir que, en algunos casos, dentro de lo que se ha subvencionado exclusivamente para medio ambiente y de las cantidades que han venido, supera el 3% de las inversiones reales y, en algunos casos, de las inversiones de capital. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para turno de réplica, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, ¿por qué decimos aquí una cantidad y en Batuecas decimos otra? Por supuesto, el número de hectáreas, le he dicho, y el número de habitantes; el número de hectáreas del Parque de Batuecas no es igual que el número de hectáreas de Fuente Carriona, y por eso nos basamos en eso. Ya le he dicho que no es una cantidad aleatoria que ponemos, sino que es una, una operación aritmética que hemos hecho, y lo tenemos en cuenta. Claro, si nosotros le dijeran... ponen para todos lo mismo. Entonces, me dirían: "Bueno, es que es uno y otro". Y, después, lo que queremos... sí, desde luego, estamos esperando a que se apruebe toda la Ley de Espacios Naturales, no sé cuándo les va a llegar.

Lo que queremos es que se les asigne una cantidad, y de algunos que ustedes dicen que se les ha pasado el 3%, de los que dicen, no sé si serán los que ya están nombrados o también los que estaban para nombrarlos y que también entran en el... de medio ambiente. Porque ya le leí... le puedo leer las subvenciones que han venido este año por Medio Ambiente para Fuentes Carrionas, ¿eh? Pues de risa: ni la mitad, ni tan siquiera la mitad de lo que han pedido. Y, precisamente, en las subvenciones es por estar dentro de Parque Natural. Ni la mitad tan siquiera de lo que han pedido los Ayuntamientos de la zona; eso es lo que se les ha dado.

Entonces, lo que nosotros pretendemos con esto es que, por lo menos, en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León venga asignada una cantidad. Nosotros proponemos esta cantidad; ustedes no proponen ninguna

cantidad. Díganos ustedes qué cantidad. Porque dices: "bueno, lo dejamos a que... a ver los Presupuestos". Pues, bueno, como lo dejemos así lo que vamos a ver es lo que estamos viendo hasta ahora: subvenciones ridículas que no les llega para nada. Y por eso es por lo que nosotros fijamos una cantidad, y, desde luego, en base a lo que le he dicho antes, no tiene nada que ver las Batuecas con Fuentes Carrionas, y por eso las cantidades son completamente distintas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para turno de réplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, efectivamente. Mire, señora Núñez, nosotros, en nuestro Grupo, no hemos fijado cantidad fija en ninguno de los espacios fijados. Usted acaba de decirnos ahora mismo que el criterio de hectáreas, comparando la de las Batuecas con la de Fuentes Carrionas. Y yo le diría que, entonces, cómo fueron ustedes capaces de pedir la cantidad que pidieron para Gredos comparado con la cantidad de municipios y con las hectáreas que tenía el Parque Regional de mayor área en nuestra Comunidad. A mí me parece que en ese caso hubieran sido ustedes muy injustos, por ejemplo, en el Parque de Gredos, porque tampoco guarda una correlación.

Por lo tanto, nosotros pensamos, nosotros pensamos que las cantidades no deben de ser prefijadas anteriormente; y, desde luego, le puedo asegurar que en la mayoría de los casos solamente lo que se está haciendo de inversiones, de depuradoras de aguas dentro de las zonas de espacios naturales declarados, le puedo asegurar que supera mucho más. No le puedo decir ahora mismo porque no tengo la cantidad exacta de Fuentes Carrionas, pero le aseguro que nuestro criterio es lo que se necesite en cada Parque y en cada momento sin fijar una cantidad previa, que en algunos casos se gasta y en algunos casos, a lo mejor, no. Solamente lo que ha habido de subvenciones al Miner para ese espacio, desde luego, supera en mucho a lo demás; pero está dentro del espacio y es una subvención, no solamente de Medio Ambiente, sino del resto de las Consejerías, con todas las políticas sectoriales, señora Núñez.

Por lo tanto, nuestro Grupo siente muchísimo, pero nos vamos a oponer a esta enmienda que ustedes proponen. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, Señoría. ¿Votos a favor de la enmienda?... Entonces, pasamos a la votación de la enmienda número 24. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 24.

Enmienda número 34 de don Antonio Herreros Herreros. La ha dado por defendida. Con lo cual, pasamos

a la votación de la enmienda. ¿Votos a favor de la enmienda? Uno. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la Enmienda número 34.

Votación de la Disposición. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la Disposición.

A la quinta Disposición no subsisten enmiendas. Por lo tanto, vamos a votar la quinta Disposición. ¿Votos a favor? Asentimiento.

Anexo número 1. No subsisten enmiendas. Votación del Anexo número 1. Asentimiento.

Pasamos a la Exposición de Motivos. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Núñez tiene la palabra para defender la enmienda.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, esta enmienda es de adición, y lo que nosotros pensamos es, pues, que después de todo lo que dice este primer párrafo de la Exposición de Motivos, creemos que lo completa porque también ellas forman parte del espacio natural. Definir el número de municipios por los que está integrado, ¿eh?, el número de Juntas Vecinales y los habitantes del espacio natural, ése es el sentido que tiene nuestra enmienda. Pensamos que quedaría más completala Exposición de Motivos porque ellos también forman parte del espacio natural.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros no creemos, desde nuestro Grupo, que estos detalles sean necesarios, ya que se incluyen en la Exposición de Motivos y después aparecen recogidos perfectamente delimitados en el ámbito territorial. Tenemos que tener en cuenta, otra vez -igual que le he dicho en anteriores enmiendas-, la homogeneidad y la coherencia con todos los demás espacios naturales. Ahora solamente estamos cambiando de espacio. Pero está recogido perfectamente en todos y por una homogeneidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias. Para réplica, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, bueno, pues lo que yo la he dicho antes, que si es por homogeneidad con el resto de los espacios, pues con hacer una Ley de Espacios Naturales, pues, las demás, no teníamos ni que hacer enmiendas ni que debatirlas, porque como lo que no se haya puesto en una no se pone en otra. Y es igual que lo que decíamos antes con el tema de las inversiones a

aplicar. Claro que como en las otras no se ponía, o se ponía otra cosa, pues aquí -y todo, pues, va en consonancia con todo lo que hemos estado debatiendo ahora- es igual que no poner. Si no va en contra de la Ley, ¿por qué no definimos? ¿Porque en otras leyes no lo hayamos puesto? Pues es que no lo entiendo; no lo entiendo.

Porque es igual que cuando hablamos de las inversiones, que dice que "claro que se hacen muchas inversiones en la zona", y me habla de las depuradoras. Entonces, ¿es que si no es un Parque Natural no se hacen depuradoras? Es que ¿qué tiene que ver lo que se emplee en el Miner con un espacio natural? Desde luego, si el Miner le empleásemos en lo que viene para el Miner y no en hacer carreteras que tenía que hacer la Junta, pues a lo mejor lo podíamos emplear en espacios naturales; y eso es igual. Como en otras no se ha puesto y se está empleando lo que tenía que ser de inversiones, pues en un espacio natural se están empleando otra... otra... otras cosas, y decir que sí, que eso va a espacios naturales, pues es igual, es igual que en ésta. Nosotros no creemos que pase nada porque esté... pensamos que está más definido así... así el artículo, y por eso esta Exposición de Motivos, este primer párrafo. Y por eso lo ponemos, porque pensamos que no... que no pasa nada. Pero, bueno...

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. Para turno de dúplica, tiene la palabra...

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Me reitero en lo dicho anteriormente. Y pienso que ha vuelto a reiterarse en otros argumentos en las enmiendas anteriores. Efectivamente, nosotros estamos defendiendo esta Ley; pensamos que está suficientemente expuesto y no hay que pasar otra vez a debatir otras enmiendas que se han debatido anteriormente como ariete para machacar.

Sencillamente, me reitero en los argumentos anteriores y, efectivamente, no vamos a admitir esta enmienda. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Pasamos a la votación de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada, por tanto, la enmienda.

Enmiendas número 2, 4, 5, 7, 10, 11, 8bis, 12, 13, 14 y 15 del Procurador don Antonio Herreros. Las ha dado por defendidas. Pasamos a la votación de las enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cinco. Quedan rechazadas las enmiendas dichas anteriormente.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. Para un turno de defensa de la Enmienda, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Efectivamente, nosotros pasamos a defender la Enmienda número 2 del Partido Popular porque pensamos que... dice que "se presentan en este área"; deberá decir "en las diversas condiciones climáticas que se conjugan en este área". Simplemente es una cosa matemática, y nos pensamos que hay un... una diversidad, que entre todas ellas forman una unidad climática que ha hecho que este Parque tenga esas condiciones; y pensamos que lo define mejor la palabra "conjugan" que la palabra que dice. Y precisamente por eso es por lo que presentamos esta Enmienda. No tiene ninguna otra finalidad.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, nosotros con... pensamos que las enmiendas que pueden ir a este Proyecto de Ley son de dos... de dos tipos -que todas están bien-: unas es para mejorar la redacción... la redacción de... del Proyecto de Ley -y que en éstas nosotros hemos puesto muchísimas-, que son las que van siendo aceptadas; y otra, que es lo que entra en el fondo... en el fondo de la Ley, que son -¿eh?- las que han sido rechazadas.

Las que ha presentado el Partido Popular, pues no se han comido mucho el tarro, aunque digan que ésta es una enmienda matemática. Así, claro, luego no nos cuadran los... los Presupuestos, con este tipo de enmienda, de entender así las... las matemáticas. Y, bueno, pues no

tenemos nada... no tenemos nada que decir... que decir a la misma; si mejoran la redacción, pues bien.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Núñez. Para... no desea consumir turno en contra.

Votamos la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Popular. Bueno, respecto a esta Enmienda número 2, debería decir "este área" donde dice "esta área". Sí, así, ¿no? Bien. Pues, ¿votos a favor de la Enmienda número 2 del Grupo Popular? Once. ¿Asentimiento? Queda aprobada la Enmienda número 2.

Votamos la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Diez. ¿Votos en contra? En contra: cinco. ¿Abstenciones? Uno. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Título de la Ley. No existen enmiendas. Votamos el Título de la Ley. ¿Votos a favor? Asentimiento. Queda aprobado.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina por la Comisión de Medio Ambiente, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo diecinueve de mayo. Muchas gracias.

Y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas.)